

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22700 *NACHTIGALL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BEACH CLUB PORTO CARI DE CALA D'OR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades "Nachtigall, Sociedad Limitada" y "Beach Club Porto Cari de Cala D'or, Sociedad Limitada" celebradas el día 15 de junio de 2010, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de "Beach Club Porto Cari de Cala D'or, Sociedad Limitada" y transmisión en bloque de su patrimonio social a "Nachtigall, Sociedad Limitada", quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades en fecha 15 de marzo de 2010.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de sociedades anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 17 de junio de 2010.- El Administrador único de "Beach Club Porto Cari de Cala D'or, Sociedad Limitada", Miguel Amengual Guasp, y la Secretaria del Consejo de Administración de "Nachtigall, Sociedad Limitada", María Montoro Zulueta.

ID: A100052471-1